



ieec

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE**

COMITÉ DE ADQUISICIONES

**2ª. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO,
INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012.**

IEEC-LPN-03-2012



ÍNDICE

Marco legal	3
Terminología	4
Presentación	6
1 Información Especifica del Objeto de la Licitación	6
2 Requisitos para Participar en la Licitación	7
3 Condiciones de las Bases	11
4 Instrucciones para la Elaboración de las Ofertas Económicas y Garantías.	11
5 Devolución de Garantías	14
6 Junta de Aclaraciones	14
7 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	15
8 Visitas a las instalaciones de las empresas licitantes	16
9 Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas	17
10 Criterios de Evaluación y Adjudicación	17
11 Fallo	19
12 Descalificación de Participantes	19
13 Licitación Desierta	20
14 Cancelación de la Licitación	20
15 Formalización y Firma del Contrato	21
16 Desarrollo del Sistema	21
17 Anticipo	22
18 Condiciones de Pago	22
19 Impuestos	23
20 Rescisión del Contrato	23
21 Inconformidades	23
22 Sanciones	24
23 Penas Convencionales por Mora	24
24 Controversias	25



ANEXOS

- ANEXO "1"** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RELATIVO A LA PERSONALIDAD.
- ANEXO "2"** FICHA TÉCNICA DE LA EMPRESA LICITANTE.
- ANEXO "3"** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RESPECTO DE LA COINCIDENCIA DEL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES ANUALES DEL ISR 2009 Y 2010 PRESENTADAS ANTE EL IEEC Y SAT.
- ANEXO "4"** FORMATO DE ESCRITO EN EL QUE EL OFERENTE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA, SUS REPRESENTANTES LEGALES, SOCIOS, DIRECTIVOS Y/O PERSONAL, NO HAN INCURRIDO EN FALTAS GRAVES, NI CUENTAN CON MALOS ANTECEDENTES.
- ANEXO "5"** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO.
- ANEXO "6"** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.
- ANEXO "7"** FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL GARANTIZAN LOS SERVICIOS OFERTADOS.
- ANEXO "8"** FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA ACORDADO, NI ACORDARÁ, NI ESTABLECERA RELACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA CON OTRA EMPRESA QUE PARTICIPE EN LA MISMA LICITACIÓN PARA ELEVAR LOS COSTOS O PAR INCIDIR DE MANERAL ALGUNA EN EL RESULTADO DE LA MISMA.
- ANEXO "9"** FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO, DE NEGOCIOS, NI VINCULOS FAMILIARES HASTA EL CUARTO GRADO CON SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL INSTITUTO O CON EMPRESAS O SOCIEDADES EN LAS QUE DICHSO SERVIDORES FORMEN PARTE.
- ANEXO TÉCNICO**



MARCO LEGAL

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 116 fracción IV incisos a), b) y c) en sus partes conducentes.
- II. La Constitución Política del Estado de Campeche en los Artículos 24 Base V, 89 y 98 en sus partes conducentes.
- III. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en sus Artículos 1, 3, 145, 146 fracciones I, II, IV y V, 147, 149, 151, 152, 153 fracción I, 154 fracción I, 155, 159 fracciones I y II, 178 fracciones XVI y XXIX, 181 fracciones XV, XIX y XXV, 185 fracciones I, II, IV, X y XII, 186 fracciones VII y IX, 187 fracción VII, 419 y 420 en sus partes conducentes.
- IV. La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2012 en los Artículos 1, 2 fracciones II y VIII, 3, 5 fracción IV, 13, 48, 49 y 52 en sus partes conducentes.
- V. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche en los Artículos 1, 1Bis, 3, 6 fracciones II y V, 11, 15 fracciones II y III, 23 al 31, 33, 34 fracciones II, III y V, 35, 37 a 44, 45 fracción II, 46, 48 a 51, 52 fracción II, 53 a 56, 58, 61 a 74 en sus partes conducentes.
- VI. La Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche en los Artículos 1 fracciones I a IV, 2, 3 fracción III, 5 fracciones V, VI y VIII, 52, 53 fracciones I, III, XIV a XXIII, XXV, XXVII y XXIX, 54, 57, 58, 61, 62, 63 fracción I, 66 a 68 y 69 en sus partes conducentes.
- VII. El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche en los Artículos 2, 4 fracción I, punto 1.1 inciso a), II puntos 2.1 inciso a) y 2.2 incisos a) y b) y III inciso a) y b), 5 fracciones II y XX, 6, 32, 33, 37, 38 fracciones II, XVII y XIX, 39 fracción XIV, 40 fracción VIII, 42 párrafo 1, fracciones II y XIV, 43 fracciones I y XXVI, 45 fracción XXVII, 46 fracciones II y X, y 48 fracción IV en sus partes conducentes.



TERMINOLOGÍA.

Para efectos de las Presentes Bases se entiende por:

1. Constitución: La Constitución Política del Estado de Campeche.
2. Código: El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.
3. Ley de Adquisiciones: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
4. Ley de Presupuesto: La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2012.
5. Ley Reglamentaria: La Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.
6. Reglamento: El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
7. IEEC: El Instituto Electoral del Estado de Campeche.
8. Comité: El Comité de Adquisiciones 2012 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
9. Domicilio del IEEC: Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014; San Francisco de Campeche, Campeche, México.
10. Licitación: El presente procedimiento de Licitación Pública.
11. Bases: Las bases de esta licitación.
12. Sala de Sesiones: La Sala de Sesiones del Consejo General del IEEC.



"2012, Año de la Cultura Maya"
Instituto Electoral del Estado de Campeche
Comité de Adquisiciones
IEEC-LPN-03-2012



13. Licitante u oferente: La (s) persona(s) física(s) o moral(es) que participe(n) en este procedimiento de Licitación.
14. Proveedor: La persona física o moral a quien se le adjudique el contrato.
15. Día hábil: Los días hábiles de acuerdo al Código.
16. Junta de aclaraciones: Reunión previa a la licitación que se celebra entre el Comité y los Concursantes.
17. Exposición de Propuestas: Acto en el cual, los licitantes presentan al Comité las estrategias y aplicaciones tecnológicas que emplearán para la implementación del PREP.
18. SAT: Sistema de Administración Tributario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
19. ISR: Impuesto sobre la Renta.
19. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
20. IETU: Impuesto Empresarial a Tasa Única.



PRESENTACIÓN.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 178 fracción XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 1, 2 fracciones II y VIII, 3, 5 fracción IV, 13, 48, 49 y 52 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2012, y 1º bis, 23, 24, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, lleva a cabo la Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-03-2012, en términos de las siguientes:

B A S E S

1.- Información específica del objeto de la licitación:

1.1 Recursos Financieros:

Los recursos financieros para el Programa de Resultados Electorales Preliminares se encuentran contemplados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2012 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

1.2 Descripción del Servicio:

El Programa de Resultados Electorales Preliminares conocido por sus siglas como "PREP", consiste en la instalación y operación de un Sistema Estatal de Cómputo integrado con toda la infraestructura y tecnología informática necesaria que permita dar seguimiento a la votación ciudadana el día de la jornada electoral, mediante los resultados que se vayan procesando proporcionados por los Consejos Electorales Distritales y Municipales según el caso y a través de ello obtener los resultados preliminares de las elecciones del 2012.

1.3 Objeto de la Licitación:

La Licitación IEEC-LPN-03-2012 tiene por objeto la contratación de la prestación del servicio de diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales



Preliminares para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, de acuerdo a los lineamientos y características que se establecen en el Anexo Técnico de la presente licitación y del Reglamento respectivo.

1.4 Lugar y Fecha:

La prestación del servicio objeto de esta licitación se realizará en el lugar y fecha establecidos en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2.- Requisitos para participar en la licitación:

Los licitantes deberán entregar por escrito tres sobres debidamente cerrados, con sello inviolable, etiquetados con los datos de identificación de la licitación y de los licitantes respectivos, marcados con los números "1", "2" y "3" de la siguiente manera:

- * Sobre No. "1".- Documentación Legal, administrativa y financiera.
- * Sobre No. "2".- Propuesta Técnica.
- * Sobre No. "3".- Oferta Económica.

Los licitantes presentarán sus propuestas conforme a lo establecido en estas Bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se establezcan en la Junta de Aclaraciones. La entrega de las proposiciones se hará por escrito en original y en papel membretado, con firma autógrafa de la persona que tenga el poder para ello en cada una de sus fojas.

2.1. Contenido del sobre marcado con el número 1 "Documentación legal, administrativa y financiera", contendrá original o copia certificada por Notario Público y copia simple, para cotejo, de la siguiente documentación (preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión); el no presentar copia simple, no será motivo de descalificación; los licitantes deberán utilizar los formatos proporcionados por estas Bases:

- A)** Recibo, ficha de depósito, transferencia electrónica o comprobante del pago de las Bases de licitación.
- B)** Escrito bajo protesta relativo a la personalidad (Anexo 1).
- C)** Ficha Técnica con datos del licitante (Anexo 2).



- D) Personas físicas:** Certificado de Nacimiento, Aviso de Alta ante el SAT, en la que conste que su actividad preponderante se refiere a servicios de informática profesional; diseño, instalación e implementación de Programas de Resultados Electorales Preliminares, o bien que está relacionada con el servicio objeto de esta licitación.
- E) Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, en las que conste que su objeto social se refiera a servicios de informática profesional; diseño, instalación e implementación de Programas de Resultados Electorales Preliminares, o bien que está relacionada con el servicio objeto de esta licitación y aviso de alta ante el SAT. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona moral con facultades legales y expresas para comprometerse y contratar en nombre de la misma.
- Quien concurra al acto de presentación y aperturas de proposiciones, en representación de la persona facultada para firmar las ofertas, deberá presentar poder notarial o carta poder ratificada ante Notario Público para participar en dicho acto, así como original y copia de su identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); el no presentar dichos documentos será motivo de descalificación del licitante.
- F)** Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, las modificaciones a la misma debidamente actualizadas.
- G)** Comprobante de domicilio fiscal y el aviso correspondiente ante el SAT.
- H)** Identificación personal oficial, vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), de quien firma las ofertas. El nombre y apellidos deberán corresponder con los del documento notarial indicado en la segunda parte del primer párrafo del inciso E) de este punto.
- I)** Estados Financieros básicos: Estado de Posición Financiera; Estado de Resultados; Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Variaciones en el Capital Contable; así como sus notas correspondientes al ejercicio fiscal 2010, dictaminados por Despacho Externo Registrado, los cuales deberán estar debidamente recepcionados ante el SAT, anexando copias de la cédula profesional del Contador Público y del registro que lo acredita como Auditor Autorizado para tal efecto.



En caso de que las Personas Físicas con actividad empresarial o Personas Morales participantes, no se encuentren en los supuestos establecidos por el artículo 32-A, fracción I, del Código Fiscal de la Federación para ser dictaminados por Contador Público Autorizado, deberán presentar Estados Financieros Básicos: Estado de Posición Financiera; Estado de Resultados; Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Variaciones en el Capital Contable; así como sus Notas correspondientes al ejercicio fiscal 2010, firmados por Contador Público Certificado y por el Representante Legal, debiendo anexar original y copia de la Cédula Profesional y de la Constancia de Certificación del primero.

- J) Estados Financieros Básicos: Estado de Posición Financiera; Estado de Resultados; Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Variaciones en el Capital Contable; así y sus Notas correspondientes al ejercicio fiscal 2011, firmados por Contador Público Certificado y por el Representante Legal, debiendo anexar original y copia de la Cédula Profesional y de la Constancia de Certificación del primero, así como Constancia de No Adeudos Fiscales de la empresa, expedida por el SAT.
- K) Declaración Anual de Impuesto sobre la Renta presentada en tiempo y forma correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, con su correspondiente acuse con sello digital ante el SAT, así como escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal manifestando que la información contenida en las Declaraciones exhibidas ante el Instituto, coincide con la presentada al SAT (Anexo 3).
- L) Declaraciones provisionales del pago de Impuestos Federales de ISR, IVA, IETU, y los demás impuestos sobre los que se tengan obligaciones, correspondientes al último trimestre del ejercicio 2011 presentadas en tiempo y forma.
- M) Currículum actualizado incluyendo relación de contratos celebrados en los últimos 3 años, con órganos similares a la convocante, detallando nombres de las instituciones, domicilios y teléfonos, demostrando con ello la experiencia en la operación de Programas de Resultados Electorales Preliminares, objeto de la presente licitación cuando menos en cuatro procesos electorales y haber realizado un mínimo de una auditoría del PREP con organismos electorales del país durante los últimos dos años; la exhibición de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan al Instituto para obtener por



sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, pudiendo el IEEC verificar la veracidad de lo manifestado en este punto, por lo que, en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

- N) Escrito en el que el oferente declare bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus representantes legales, socios, directivos y/o personal, no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato de Programas de Resultados Electorales Preliminares con organismo electoral alguno en el territorio nacional, o haber sido penalizado por autoridades electorales, así como tampoco han sido demandados, denunciados, penalizados por autoridades electorales por incumplimiento de las obligaciones contractuales, tener vicios ocultos o por conductas indebidas (Anexo 4).
- O) Escrito en el que el oferente declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche (Anexo 5).
- P) Escrito en el que el oferente declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a ninguna empresa o tercera persona, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Instituto (Anexo 6).
- Q) Escrito mediante el cual se garantice que el servicio del Programas de Resultados Electorales Preliminares que ofertarán, así como los servicios, programas, equipos y materiales que se utilizarán para su realización serán de la misma calidad que las ofertadas en su propuesta técnica y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas, así como a responder por vicios ocultos (Anexo 7).
- R) Escrito en el que el oferente declare bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante, sus representantes legales, socios, directivos y/o personal no han acordado, ni acordarán, ni establecerán relación de cualquier naturaleza con otra empresa que también participe en la presente licitación para elevar los costos o para incidir, de manera alguna, en el resultado de la misma (Anexo 8).



- S) Escrito mediante el cual el oferente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene relación de trabajo, de negocios, ni vínculos familiares hasta el cuarto grado con servidores públicos adscritos a este Instituto o con empresas o sociedades en las que dichos servidores formen parte (Anexo 9).

Todos los documentos expedidos por los licitantes, señalarán la fecha de su emisión, la que deberá ser congruente entre la de la publicación de la convocatoria y la celebración del primer acto de la licitación.

Las propuestas y ofertas deberán presentarse en idioma español.

La falta de presentación de alguno de los anteriores documentos y/o requisitos, será causa suficiente para la descalificación inmediata de la propuesta de que se trate.

2.2. Contenido del sobre marcado con el número 2 "Propuesta Técnica" contendrá únicamente la propuesta técnica, misma que deberá presentarse en hoja membretada de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) licitante(s), en la que se describan las características y requisitos técnicos del servicio del PREP y que deberán contener todo lo referido en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2.3. Contenido del sobre marcado con el número 3 "Oferta Económica", contendrá únicamente la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva señalada en el inciso A) del punto 4.2 de las presentes bases, el documento de garantía no deberá ser perforado, ni presentar tachaduras o enmendaduras, de lo contrario no se le dará validez alguna, teniéndose por no presentado, siendo causa de descalificación del licitante.

3.- Condiciones de las Bases:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y propuestas (técnicas y económicas) presentadas podrán ser negociadas, asimismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones.

4.- Instrucciones para la Elaboración de las Ofertas Económicas y Garantías:

4.1.- Ofertas económicas.



- A) Las ofertas económicas deberán ser impresas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal por partida y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra, desglosando el descuento especial que estén dispuestos a otorgar a este Instituto y el importe del impuesto al valor agregado.
- B) Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción distinta a lo solicitado, con una vigencia de noventa días contados a partir de la entrega de las ofertas.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalada.
- D) En el caso de existir errores aritméticos, éstos serán tomados de la siguiente manera:

Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total prevalecerá el precio unitario;

Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número prevalecerá lo expresado en letra. Si el(los) licitante (s) no acepta(n) las correcciones su(s) propuesta(s) será(n) rechazada(s).
- E) Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.

4.2.- Garantía de Sostenimiento de la Oferta, Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía del Anticipo:

- A) Las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas, se constituirán mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en Moneda Nacional por un importe equivalente al 10% del monto total ofertado, sin considerar descuento especial e Impuesto al Valor Agregado y una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de ofertas.
- B) En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, en la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva sólo en esta plaza de San



Francisco de Campeche, Campeche y tener una vigencia mínima de noventa días naturales contados a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas; renunciando a los principios de orden y exclusión; en los términos de lo dispuesto en el numeral 21 de las presentes bases.

- C) El Instituto conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso A) de este apartado, hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.
- D) El licitante favorecido con la adjudicación del fallo deberá garantizar el cumplimiento del contrato al momento de la firma del mismo mediante una fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, equivalente al 20% del monto del mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado, con vigencia de seis meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada en la fecha de la formalización o firma del contrato y será aplicada por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas.
- E) El Instituto conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso D) de este apartado, hasta la fecha de vigencia del contrato, en que será devuelta al proveedor. En la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva sólo en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche y tener una vigencia mínima de seis meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, renunciando a los beneficios de orden y exclusión, en los términos de lo dispuesto en el numeral 23 de las presentes bases.
- F) La garantía por concepto de Anticipo(s) otorgado(s) al proveedor deberá(n) ser garantizado(s) con fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el 100% del anticipo considerando el Impuesto al Valor Agregado al momento en que le sea entregado y con una vigencia contada desde la fecha de la firma del contrato y hasta la conclusión del Proceso Electoral 2012.



5. Devolución de Garantías:

5.1. Garantía de sostenimiento de la Oferta Económica. Será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación del fallo el día del acto del fallo. Para tal efecto los licitantes sin adjudicación deberán recogerla en forma obligatoria en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC. Para el licitante al que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato. Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de término de su vigencia, previa comprobación de que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla para el apartado 5.1.

5.3. Garantía por concepto de Anticipo Otorgado. Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla para el apartado 5.1.

6.-Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Comité celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, el 03 de abril de 2012 a las 11:00 horas, en la Sala de Sesiones del IEEC ubicada en el domicilio del IEEC. La asistencia a este evento es obligatoria, considerándose que los participantes que no se presenten están obligados con todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el IEEC; en razón de que las preguntas y respuestas que ahí se entreguen formarán parte integral de estas bases y por lo mismo obligan por igual a todos los participantes aún y cuando no hubieren asistido o no hubiesen firmado el acta correspondiente.

Los concursantes interesados deberán inscribirse al acto relativo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC, ubicadas en el mismo domicilio, dentro de los 60 minutos anteriores a la hora programada para su celebración.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas, se solicita



preferentemente enviar por escrito sus cuestionamientos a partir de la venta de bases y hasta el 28 de marzo de 2012 a las 23:59 horas, al domicilio del IEEC; vía fax al teléfono 9811273010 extensión 131 o al correo electrónico organizacion@ieec.org.mx

Las respuestas a las dudas recibidas previamente constarán en forma escrita en el Acta Circunstanciada que para tal efecto se levante; de la cual se entregará una copia simple a cada participante, misma que pasará a formar parte de las bases de la presente licitación.

El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y durante la asistencia a la Junta de Aclaraciones, son a su cargo, quedando el IEEC exento de daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros, así como cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación y su resultado.

7.- Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas:

El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas se realizará el 05 de abril de 2012 a las 11:00 horas en el domicilio del IEEC; en dicho acto se presentarán las propuestas técnicas y ofertas económicas de acuerdo a lo siguiente:

- A) Constituido el Comité en sesión, se declarará abierto el concurso procediéndose a registrar a los interesados que se encuentren presentes y que en sobres cerrados y por separado presenten sus proposiciones.
- B) Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres marcados con el número "1", desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las presentes bases. Para tal efecto, el Presidente del Comité de Licitaciones enunciará en voz alta los documentos que contiene el sobre de cada uno de los licitantes, sin analizar en ese momento el contenido de éstos, rubricándose los mismos por el Secretario del Comité, se levantará una cédula por cada licitante en la cual se haga constar los documentos presentados. Solamente se abrirán los sobres marcados con el número "2", Propuestas Técnicas, de aquellos licitantes que no hubiesen sido descalificados.
- C) Se abrirán los sobres marcados con el número "2" Propuesta Técnica, de los licitantes que hayan presentado la totalidad de los documentos solicitados en el sobre número "1". Para tal efecto el Presidente del Comité enunciará en voz alta los documentos que contiene dicho sobre, sin analizar en ese momento el contenido de éstos, rubricándose los mismos por el Secretario del Comité se



levantará una cédula por cada licitante en la cual se haga constar los documentos presentados. Los licitantes y funcionarios participantes rubricarán las propuestas técnicas aceptadas, así como los sobres cerrados que contienen las ofertas económicas.

- D) Concluido la apertura de las propuestas técnicas, se procederá por parte de los licitantes a realizar la Exposición de Propuestas de acuerdo a las características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes Bases.
- E) Desahogado los incisos anteriores se levantará la sesión a fin de que el Comité analice el debido cumplimiento de las bases respecto a la documentación legal, administrativa y financiera, así como las propuestas técnicas.

De la evaluación que sobre las propuestas técnicas se efectúe se elaborará un "Dictamen Técnico", en el cual se hagan constar los análisis, pruebas y demás elementos valorados en relación a las propuestas de los licitantes.

8.-Visitas a las instalaciones de las empresas licitantes.

El IEEC, podrá efectuar visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes, en el lapso comprendido entre el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y previo al Acto de Apertura de Ofertas Económicas, a fin de verificar la veracidad de la información plasmada por los licitantes en la cédula solicitada en el inciso d) del punto 2.2. de las presentes bases. Para tal efecto los licitantes deberán indicar al IEEC el domicilio en el cual se encuentran las Instalaciones de la empresa y en el caso de que éstas se encuentren en un local distinto al que corresponda al domicilio fiscal del licitante deberán proporcionar al IEEC adicionalmente una fotocopia simple del Aviso de alta o de apertura de establecimiento correspondiente debidamente presentado ante el SAT.

El documento contemplado en el párrafo anterior deberá exhibirse al momento de participar en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas.

Adicionalmente, en cada una de las etapas del programa, el IEEC podrá llevar a cabo una revisión técnica y los muestreos necesarios para hacer pruebas de calidad de los diversos bienes y servicios objeto de la presente licitación.



En el supuesto de que el proveedor no permita la visita a sus instalaciones, la(s) oferta(s) respectiva(s) no será(n) considerada(s), o el pedido y/o contrato asignado podrá ser cancelado.

9.-Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas.

Se celebrará el 17 de abril de 2012 a las 11:00 horas en el domicilio del IEEC y se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- A)** Constituido el Comité en sesión, se dará a conocer el resultado de la evaluación de la documentación legal, administrativa y financiera presentada por los licitantes, así como el Dictamen Técnico en el cual conste la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes y de la Exposición de Propuestas, mencionando aquellos que hubieran sido descalificados, en su caso, y los motivos de dicha descalificación.
- B)** Se procederá a la apertura de los sobres marcados con el número "3", Ofertas Económicas, de aquellos participantes que no hubieran sido descalificados, para su evaluación por parte del Comité. Para tal efecto el Presidente del Comité dará lectura en voz alta a los importes parciales y totales de las ofertas económicas de los licitantes que no hubieran sido descalificados. No se dará apertura, ni lectura, bajo ninguna circunstancia a las ofertas económicas de los licitantes que hayan sido descalificados.

El Secretario del Comité levantará las actas correspondientes a los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Ofertas Económicas en la que se harán constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, cada acta deberá ser firmada por los presentes.

La omisión de firma de los licitantes en las actas levantadas por motivo de la presente licitación no será causa para invalidar el contenido y efectos de la misma.

10.- Criterios de Evaluación y Adjudicación:

10.1. Para evaluar las propuestas técnicas, el Comité:



- A) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases y su Anexo Técnico.
- B) Verificará que el licitante cuente con capacidad legal y financiera en base al análisis de la documentación que presenten en el sobre marcado con el número "1".
- C) Comprobará que las características del servicio ofertado, corresponda a las establecidas en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Programará un Acto de Presentación en el cual los licitantes expondrán a detalle sus estrategias y/o aplicaciones tecnológicas a emplear para la implementación del PREP.
- E) Emitirá un dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo técnico, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las descalificadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, situación que se hará del conocimiento de los licitantes.
- F) Evaluara la calidad de los equipos propuestos, su especialización y experiencias en esquemas de seguridad y tiempos de respuestas.
- G) La experiencia en servidores y servicios de Internet.

Los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores serán a los que se les dé apertura de sus ofertas económicas.

10.2. Para evaluar las ofertas económicas, el Comité:

- A) Elaborará un cuadro comparativo por cada servicio requerido, con los precios ofertados que permitirá analizar cada una de las propuestas aceptadas y servirá como fundamento para emitir el fallo de adjudicación.
- B) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, el fallo se adjudicará a aquella que presente la propuesta que más convenga al IEEC en razón de seguridad, exactitud y rapidez del servicio ofertado.



10.3. Adjudicación del Contrato:

El contrato se adjudicará al licitante que, a juicio del Comité reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IEEC y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11.- Fallo:

El Comité emitirá el fallo de adjudicación el 18 de abril de 2012 a las 11:00 horas en la Sala de Sesiones del IEEC.

Previo a dar a conocer el fallo, el servidor público que presida el acto iniciará con la lectura del dictamen que contenga la evaluación de las propuestas, dando a conocer las que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas, señalando las razones que dieron origen al mismo y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación.

El resultado del fallo se notificará el mismo día en los estrados del Instituto, surtiendo efectos al día siguiente de su colocación.

12.- Descalificación de Participantes:

Se descalificará al o los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A)** No cumplan con todos los requisitos y especificaciones establecidas en las bases y Anexo Técnico de la presente licitación.
- B)** No presenten alguno de los documentos solicitados en el cuerpo de estas bases o la presenten con datos falsos.
- C)** No presenten los sobres descritos en el punto 2 de éstas bases el día y hora señalados para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.



- D) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para modificar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- E) Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombres, ya sea por él mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

Las propuestas rechazadas en el Acto de Presentación correspondiente o en la revisión detallada posterior a este acto, serán entregadas a los licitantes de manera inmediata.

13.- Licitación Desierta:

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos un participante.
- B) Cuando nadie se hubiese inscrito para participar en el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de propuestas técnicas.
- C) Si al abrir las propuestas, no se cuenta por lo menos con una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, en el Anexo Técnico de las mismas, o sus precios no fueran aceptables, en cualquiera de estos casos el IEEC procederá en lo conducente conforme al artículo 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, para lo cual el comité de adquisiciones adjudicará directamente la prestación del servicio de diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares al prestador del servicio que garantice las mejores condiciones al Instituto Electoral del Estado de Campeche.

14.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la



extinción de la necesidad de la prestación del servicio del PREP y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IEEC.

- C) Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes u otras irregularidades; en cuyo caso, se reembolsará a los participantes el costo de las bases, a excepción de aquellos que se encuentren en este supuesto.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los participantes, a los que se les reembolsará el importe cubierto por el costo de las bases. El IEEC podrá, en su caso, convocar a una nueva licitación.

15.- Formalización y Firma del Contrato:

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el fallo, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas; si al término mencionado no se presentara perderá su derecho, pudiendo el IEEC a través del Comité adjudicar el contrato al oferente que presente la segunda oferta solvente mas baja siempre que su monto no exceda el máximo autorizado para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación asignado en el Presupuesto de Egresos del IEEC para el ejercicio 2012 y cumpla con los criterios de evaluación adjudicación señalados en el numeral 9 de las presentes bases.

Para este efecto el licitante ganador deberá entregar, al momento de la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato contemplada en el inciso D) del apartado 4.2 de las presentes bases.

16.- Desarrollo del Sistema:

El proveedor del servicio iniciará el proceso de diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico de las presentes bases y conforme a la propuesta técnica aprobada por el Comité, a partir de la fecha de formalización del contrato respectivo.



17.- Anticipo:

El IEEC otorgará para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, un anticipo del 50% del monto total del contrato que sea asignado, el cual, previo a su entrega, deberá ser garantizado de acuerdo al inciso F) del punto 4.2 de las presentes bases.

18.- Condiciones de Pago:

- A) El Instituto pagará el anticipo referido en el punto 16 de las presentes bases, un día después de firmado el contrato y presentada la fianza por el 100% del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado; y contra entrega de la factura correspondiente que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC.
- B) Para proceder al pago final, se deberá presentar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas la factura correspondiente que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale dicha Dirección, previa recepción de los bienes a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la cual se deberá anexar una fotocopia del acta de entrega, y el proveedor recibirá el pago dentro de los cinco días hábiles siguientes.
- C) Los pagos se efectuarán mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional para abono en cuenta del beneficiario o bien mediante transferencia electrónica de fondos.
- D) El proveedor será el único responsable de que las facturas que se presenten para pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de esos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.
- E) En el supuesto de que existan pagos en exceso que por cualquier circunstancia haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar al IEEC, las cantidades pagadas en exceso.



19.- Impuestos:

El participante ganador pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al IEEC únicamente el impuesto al valor agregado, asimismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

20.- Rescisión del Contrato:

- A) La rescisión administrativa del pedido y/o contrato se realizará por Acuerdo del Comité y se sujetará a las causas de rescisión que se pacten en el contrato. En tal caso el IEEC podrá adjudicarlo al licitante que hubiere presentado la segunda oferta solvente más baja, siempre que su monto no exceda el máximo autorizado para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación asignado en el Presupuesto de Egresos del IEEC para el ejercicio 2012.
- B) El proveedor quedará obligado ante el IEEC a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

21.- Inconformidades:

Las inconformidades que, en su caso, planteen los participantes, se presentarán por escrito, debidamente fundadas y motivadas, ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dentro del día hábil siguiente a aquél en que se haya realizado el acto relativo a cualquier etapa o fase del concurso de acuerdo a lo que dispone el artículo 49 de la Ley de adquisiciones. El plazo para inconformarse ante el acto de fallo será de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del mismo.

Transcurrido dicho plazo, precluye para los concursantes el derecho a inconformarse.



22.- Sanciones:

22.1. Relativas a Garantías.

- A) Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas cuando los licitantes aceptados no sostengan sus ofertas durante el período establecido en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases, o las retiren de la licitación después del acto de apertura de ofertas económicas.
- B) Cuando el oferente ganador no suscriba el contrato correspondiente en la fecha señalada en el punto 14 de estas bases.
- C) Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

22.2. Relativas a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones.

El licitante ganador que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones.

23.- Penas Convencionales por Mora:

Una vez adjudicado el pedido y/o contrato correspondiente, por cada día natural de retraso en la entrega de los servicios objeto de la presente licitación y especificados en el Anexo Técnico y en la propuesta técnica aprobada por el Comité, se aplicará una pena convencional del 2% del importe total del pedido, dicha pena no podrá exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento, por lo que una vez llegado a este monto, el IEEC procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC.

El pago final de los bienes objeto de la presente licitación quedará condicionado al pago de las penas convencionales que el proveedor deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos. Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor.



24.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de estas bases o de los actos que se deriven de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos Judiciales, a los Tribunales Estatales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro que sea distinto al de esta ciudad.

San Francisco de Campeche, Cam., 20 de marzo de 2012.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IEEC 2012.

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

L.A.E. JOSE LUIS REYES CADENAS
SECRETARIO DEL COMITÉ